



# DECRETO N° 1162 /2025

VISTO, Que el 8 de noviembre se conmemora el *Día del Empleado Municipal*, fecha que reconoce la labor y el compromiso del personal municipal con la comunidad de Malargüe,

## CONSIDERANDO

QUE, el 8 de noviembre fue instituido como fecha conmemorativa para los trabajadores municipales de todo el país, en virtud de que, en igual fecha, en 1959, se constituyó la *Confederación de Obreros y Empleados Municipales de la República Argentina (COEMA)*, organización sindical que nuclea a todas las Federaciones de Trabajadores Municipales de las Provincias Argentinas y que mantiene plena vigencia hasta la actualidad;

QUE, resulta pertinente disponer una jornada de asueto para el personal municipal en reconocimiento a su dedicación, trasladando la conmemoración al día viernes **7 de noviembre de 2025**, dado que el 8 de noviembre cae día sábado;

QUE, asimismo corresponde otorgar a los agentes municipales la posibilidad de acceder gratuitamente al *Parque Municipal Cretácico de Huellas de Dinosaurios*, en pos de la recreación, el aprendizaje y la valoración del patrimonio natural del Departamento;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

## DECRETA

### ARTÍCULO 1º

**DISPÓNGASE** el asueto administrativo para el personal de la Municipalidad de Malargüe el día **7 de noviembre de 2025**, con motivo de la conmemoración del *Día del Empleado Municipal*, trasladado por coincidir el 8 de noviembre con día sábado.

### ARTÍCULO 2º

**EXÍMASE** del pago de entrada el día **7 de noviembre de 2025** a los empleados municipales que presenten su identificación correspondiente en el *Parque Municipal Cretácico de Huellas de Dinosaurios*, a fin de facilitar su acceso y promover el conocimiento de nuestro patrimonio natural.

### ARTÍCULO 3º

**DISPÓNGASE** la prestación de los servicios municipales esenciales durante el periodo que rija el asueto administrativo.

### ARTÍCULO 4º

El presente Decreto deberá ser comunicado a todas las áreas municipales, para su debido cumplimiento.

### ARTÍCULO 5º

**DESE** conocimiento la Dirección de Relaciones con la Comunidad y el Departamento de Prensa, para su difusión.

### ARTÍCULO 6º

**COMUNÍQUESE**, Publíquese y Archívese.

Malargüe, Mza. 29 SEP de 2.025.

Sr. Juan José Marabuena  
Secretario de Desarrollo Humano  
Municipalidad de Malargüe

Cdr. Celso A. Jaque  
Intendente  
Municipalidad de Malargüe

